



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021). **Proceso Ordinario No.11001-31-05-012-2019-00254-00.** Al despacho del señor Juez informando que la audiencia señalada en auto anterior no se pudo llevar a cabo por cambio de funcionario. Sírvasse proveer.

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digital, se dispone citar a las partes, apoderados y testigos para el día veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana, con el fin de adelantar la audiencia señalada en providencia de fecha 07 de diciembre de 2020, folio 131.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

CACP

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 23 de julio del 2021</u> Por estado No. 0116 se notifica el auto anterior  CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA Secretario



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021). REF: **PROCESO ORDINARIO N° 11001-31-05-012-2020-00185-00**. Al Despacho del señor Juez informando que se tiene programa audiencia para el día 27 de julio de 2021 y se evidencia indebida notificación a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. Sírvasse proveer.

El expediente que consta de 242 folios en 9 archivos pdf.

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Seria del caso llevar a cabo la audiencia señalada en auto anterior sino fuera porque se encuentra en el expediente que la parte demandante al momento de llevar a cabo la notificación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el 26 de enero de 2021, se adelantó al correo procesos territoriales@defensajuridica.gov.co, cuando lo indicado es realizarlo en el correo electrónico procesos nacionales@defensajuridica.gov.co, atendiendo la categoría de entidad del orden nacional que es Colpensiones, aspecto que se confirma con lo señalado en la Circular PCSJC21-14 del 6 de julio de 2021, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y su anexo, donde se actualizan los buzones y correos electrónicos de la referida Agencia.

Por tal razón, en aras de evitar futuras nulidades, se suspenderá la diligencia programada y se ordenará notificar en debida forma a la mentada Corporación, señalando nueva fecha y hora.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Suspéndase la audiencia señalada para llevarse a cabo el 27 de julio de 2021, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: Por secretaria, efectúese la notificación a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO en el correo electrónico procesosnacionales@defensajuridica.gov.co, de conformidad con el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, remitiendo copia de la demanda, anexos y del auto admisorio.

TERCERO: Cítese a las partes para la hora de las ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. En el eventual caso de no lograrse la conciliación, y una vez agotadas las demás etapas, se llevará a cabo la audiencia prevista por el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., se practicarán las pruebas decretadas y, de ser posible, se recibirán alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

CUARTO: Con ocasión de las situaciones generadas por la emergencia sanitaria, que implican que esta audiencia deba ser realizada por medio de plataformas tecnológicas, se solicita a los apoderados aportar y actualizar tanto abonados telefónicos como las direcciones de correo propias, de las partes y de los testigos, a fin de lograr en lo posible la consecución de la audiencia.



Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho, así como la cuenta de Twitter oficial @J12labtba a fin de encontrar publicaciones de interés general.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

JMDP

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 23 de julio del 2021</u> Por estado No. 0116 se notifica el auto anterior  CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA Secretario
--